

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 03 de Noviembre de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que ANA ISABEL, MARIA CUSTODIA, RICARDO ANTONIO, MARIA DOLORES, MARIA LUISA, CARMEN HERMENIA y AZUNCENA RODRIGUEZ BONILLA a través de apoderada judicial elevaron demanda de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio en contra de PERSONAS INDETERMINADAS respecto del predio denominado LOTE EL MORTIÑO identificado con folio de matrícula inmobiliaria 172-2903 . Provea.



WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
AI0194
Rad. 2022-00163
Proceso Pertenencia
Demandante: Ana Isabel Rodríguez Bonilla y otros
Demandado: Personas Indeterminadas
Decisión: Inadmite demanda

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, cuatro (04) de Noviembre de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se advierte causal de inadmisión conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 91 del C.G.P. por cuanto la doctora LORNA ISABEL RODRIGUEZ PEDRAZA, quien formuló la demanda carece de derecho de postulación por cuanto el poder otorgado carece de claridad, no tiene continuidad en la redacción y no se observa dentro del contenido del mismo la manifestación de otorgarle poder a la profesional del derecho, por lo cual deberá el extremo demandante corregir dicho yerro.

Así las cosas y por lo anterior se inadmitirá la demanda para que sea subsanada dentro del término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo.

Verificado lo anterior, regresen las diligencias al Despacho para proveer lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juez Promiscuo Municipal de Susa – Cundinamarca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la demanda conforme a lo brevemente expuesto en la parte motiva

Calle 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

SEGUNDO: Conceder a la parte demandante el término de cinco (5) días para que dé cumplimiento a lo indicado en la parte motiva, so pena de rechazo.

TERCERO: Por Secretaría hágase las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PEREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO: No. 54. De hoy 08 de Noviembre de 2022 El secretario, WALTER YESID AVILA MENJURA

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9051c8d63bbad66b48f8cf3ab953a59c82fd842ba754778eb36bb300ce3ea5a**

Documento generado en 03/11/2022 03:42:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>